



0044

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 20 ENE 2006

VISTO :

El Expediente OE-N° 12187-M-05 y los Pedidos N° 12293 y 12304 – Serie D-, mediante los cuales se tramita la contratación del servicio de reparación de motores, solicitada por la Dirección General de Talleres; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 46/2005, cuyo acto de apertura se realizó el día 14 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas;

Que a fs. 69/70 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente licitación, con los valores del presupuesto oficial incrementados en un 9% (nueve por ciento) de acuerdo a la oferta presentada;

Que el incremento mencionado se deberá efectuar sobre los valores consignados en los Pedidos N° 12293 y 12304, calculados por el sector solicitante a los efectos de determinar el Presupuesto Oficial, atento a que los listados de precios por reparaciones y provisión de repuestos son indicativos; consignándose a tal efecto en el punto 6° de las Cláusulas Especiales que se desconoce la necesidad cierta de los trabajos a realizar, determinándose los mismos una vez que se haya procedido al desarme de los motores en cuestión;

Que a fs. 72 la Contaduría Municipal mediante Informe N° 11/06, manifiesta que los renglones pertinentes resultaron preadjudicados por valores que exceden el Presupuesto Oficial, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la contratación;


Que el Director General de Talleres, a requerimiento de la Dirección de Compras y Contrataciones, informa mediante Nota N° 03/06 que el incremento sobre el valor del presupuesto oficial se considera aceptable, teniendo en cuenta las variaciones de costos que han afectado al mercado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente:

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1°) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 46/05 tramitada para la contratación del servicio de reparación de motores, solicitada por la Dirección General de Talleres, a la firma: ZANELATO E HIJOS S.A., los renglones N° 01 y 02- Alt. 1- por única
///...2


HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



///...2


oferta, hasta la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 68.670,00); de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69/70 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cumúlase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación en el Boletín Municipal N°	1553
Fecha:	03 / 02 / 06